



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 17 JUL. 2026

VISTO: la comunicación cursada por el Instituto Nacional de la Leche (INALE) en relación a la integración de su ex Consejo Ejecutivo (actual Consejo Directivo);

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 9° de la Ley N° 18.242, de 27 de diciembre de 2007, en la redacción dada por el artículo 259 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025, el Consejo Directivo del INALE se integra, entre otros, por dos representantes de las gremiales de la industria láctea, cuya designación corresponde al Poder Ejecutivo;

II) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 0366/024, de 11 de abril de 2024, se designaron, con carácter precario, a los representantes de las gremiales de la industria láctea (titulares y alternos) para integrar el entonces Consejo Ejecutivo del INALE;

III) que, en la presente instancia, ante la renuncia presentada por el Sr. Pablo Coll a la representación en el Consejo Directivo del INALE, la Cámara de la Industria Láctea del Uruguay (CILU) propone la designación del Sr. Miguel Aladio en su lugar;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer de conformidad con la propuesta recibida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, disposiciones citadas y demás complementarias y concordantes aplicables;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

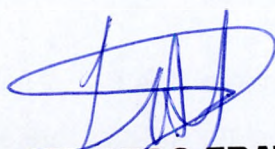
RESUELVE:

1º) Designase para integrar el Consejo Directivo del Instituto Nacional de la Leche (INALE), en representación de las gremiales de la industria láctea, al Sr. Miguel Aladio como representante titular, en sustitución del renunciante Sr. Pablo Coll.

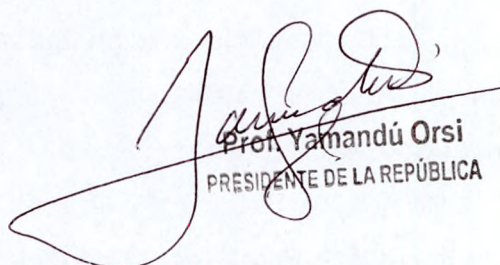
2º) Agradecense los servicios prestados por el Sr. Pablo Coll durante su gestión como integrante del Consejo Directivo del INALE.

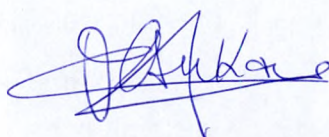
3º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca efectúense las comunicaciones correspondientes.

4º) Cumplido, con las constancias del caso, archívese.

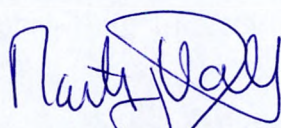


ALFREDO FRATTI

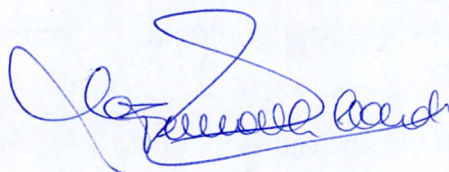

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



VALERIA CSUKASI



Martín Valcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas



FERNANDA CARDONA